

OBJETA ESTATUTOS DE CORPORACIÓN DE INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN TRANSPACIFICA.

RESOLUCIÓN SM **264/2026.**

LAS CONDES, 20 de julio de 2026.

VISTOS:

1° El 18 de junio de 2026 se realizó en esta Secretaría Municipal de la Municipalidad de Las Condes, el depósito de los estatutos de la entidad a denominarse **CORPORACIÓN DE INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN TRANSPACIFICA**, con domicilio en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos constan en escritura pública otorgada el 17 de junio de 2026, por don Francisco Ruben Rojas Arriagada, Notario público interino de la 15ª Notaría de Santiago, repertorio N° 2858-2026.

2° Que, se acompañó el Informe **S.P.J. N° 3088**, de 19 de mayo de 2026, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 19 de mayo de 2026, ese Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre de **CORPORACIÓN DE INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN TRANSPACIFICA**, en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas en el registro ya referido.

3° Que, fueron acompañados los certificados de antecedentes de todos los miembros del Directorio inicial.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 548-2 letra f) del Código Civil no se indicó en el artículo 46° de los estatutos, la institución sin fines de lucro a la cual pasarán sus bienes, en caso de disolución de la presente persona jurídica.

Y TENIENDO PRESENTE,

Las facultades que me otorga el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

OBJETASE los estatutos de la presente entidad por no establecer en su artículo 46° la institución sin fines de lucro a la cual pasarán sus bienes, en caso de disolución, conforme a lo ordenado por el artículo 548-2 letra f) del Código Civil.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL